



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2023-00042-00

Montería, cuatro (04) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Al Despacho de la señora Juez, informo a Usted, de escritos presentados por el apoderado judicial de la parte demandante en el que asegura al Juzgado desconocer la dirección o alguna otra información respecto al vinculado señor NOEL ANTONIO LOPEZ MUÑOZ, solicitando se realice el emplazamiento al mismo. **PROVEA.**

**MIGUEL CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2023-0042-00
Demandante:	ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Demandado:	PORVENIR S.A

Procede el Juzgado a resolver lo informado en la nota secretarial que antecede.

Antes de decidir sobre la solicitud de emplazamiento al vinculado NOEL ANTONIO LOPEZ MUÑOZ, ello en razón al desconocimiento de su dirección física y virtual, este Juzgado requerirá a la parte demandada PORVENIR SA para que nos informe las diligencias notificadorias realizadas al señor NOEL ANTONIO LOPEZ MUÑOZ tal como fue ordenado en auto pasado y en el que se le impuso la carga de notificación igualmente a esta.

De lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandada PORVENIR S.A para que allegue al Juzgado los tramites notificadorios realizados al vinculado NOEL ANTONIO LOPEZ MUÑOZ.

SEGUNDO: Notifíquese a las partes el presente proveído.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
 Lorena Espitia Zaquieres
 Juez
 Juzgado De Circuito
 Laboral 003
 Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00dd74a6cbd0852daf8c4ca18349db74f5bfaf32eabff9427b5fef3b0b2a32f0**

Documento generado en 04/08/2023 09:13:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>